

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1962 / 2020.

ZAPALLAR, 15 de septiembre de 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 26 de octubre de 2018 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Wetland S.A., RUT 77.682.460-7, para la ejecución de la obra “Conservación Planta de Tratamiento Aguas Servidas de Catapilco”, refrendado mediante Decreto de Alcaldía N° 6727/2018, de fecha 30 de octubre de 2018.
2. Que, a su vez, se suscribieron 3 modificaciones de contrato, las que fueron aprobadas, respectivamente, por los siguientes actos administrativos: (i) Decreto de Alcaldía N°1738, de fecha 05 de abril de 2019; (ii) Decreto de Alcaldía N°199, de fecha 16 de enero de 2020; (iii) Decreto de Alcaldía N°1325, de fecha 18 de junio de 2020.
3. Que, con fecha 15 de septiembre de 2020, se suscribe la modificación N° 4 de contrato, cuya finalidad fue rectificar la cláusula segunda de la modificación N°2 de contrato, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°199, de fecha 16 de enero de 2020.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** modificación N° 4 de contrato de “**CONSERVACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS DE CATAPILCO**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Wetland S.A., RUT 77.682.460-7, con fecha 15 de septiembre de 2020, según modificación N°4 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°4 de contrato suscrito con fecha 15 de septiembre de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:  
1.- INTERESADOS.  
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
3.- SECPILA  
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / JDR / CCL

